



(APRUÉBESE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 18 de Agosto 2025

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNJC/MITE/MARR/JEAM/IAGG/iagg

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en el Decreto 661, publicado el 12 de diciembre del 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
4. Programa denominado "Programa Fiestas Patrias Santa Cruz 2025".
5. Decreto Exento N° 2047 de fecha 17.07.2025, que aprueba Programa denominado "Programa Fiestas Patrias Santa Cruz 2025".
6. Memorándum N° 258 de fecha 11.08.2025, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública solicitando la compra de servicios de Ficha Técnica Actos Cívicos.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.193.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a propuesta publica la contratación de servicio de Ficha Técnica para las actividades enmarcadas dentro del Programa de Fiestas Patrias 2025.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, éste no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra de servicios se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria 215.22.08.011.001.007, Fiestas Patrias (4758-174-PC25).

DECRETO EXENTO N.º 2386



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **"SERVICIO DE FICHA TÉCNICA ACTOS CÍVICOS "FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2025"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública** o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Educación Municipal.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.